

# INFORME DEL REVISOR FISCAL

## Fundación Caudal de Vida

Villavicencio

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación caudal de vida., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025 y 2024, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros mencionados anteriormente, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad sin ánimo de lucro, en 31 de diciembre del 2025, y el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera.

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia de acuerdo con la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicha Ley. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### Responsabilidad de la gerencia y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno efectivo sobre el reporte financiero relevante para la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros libres de errores importantes, debido a fraude o error. También es responsable por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos y las decisiones de la Asamblea General.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la sociedad para continuar como negocio en marcha revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o no exista otra alternativa realista.

### Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material

debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de la entidad en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad sin ánimo de lucro para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad sin ánimo de lucro deje de ser un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la entidad sin ánimo de lucro, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de la auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, de acuerdo con los requerimientos legales en Colombia, he efectuado procedimientos de revisión sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y como resultado de nuestro trabajo, informamos que no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna situación que indique inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones Fundación Caudal de Vida., y sus administradores:

- a. La contabilidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y conservan debidamente.
- c. Las operaciones registradas en los Libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y las decisiones de la Asamblea General.
- d. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad sin ánimo de lucro y los de terceros que están en su poder.
- e. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral ha sido tomada de los registros y soportes contables de la entidad sin ánimo de lucro y no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f. Existe la debida concordancia entre las cifras de los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión de los administradores correspondiente al año terminado en 31 de diciembre del 2025, que dicho informe incluye las aseveraciones de la administración requeridas por la ley 603 del 2000 en relación con la propiedad intelectual y los derechos de autor y además dejaron la constancia que no obstaculizaron de ninguna forma la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores o acreedores.



**Grace Corrales Rivera**  
**Revisor Fiscal**

T.P. 270341 – T

Villavicencio, marzo 17 de 2026

Dirección: Calle 50 15 27 este  
Correo electrónico: greis.criver@gmail.com  
Teléfono: +57 1 3138822719

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



**270341-T**


GRACE  
CORRALES RIVERA  
C.C. 1072423242  
RES. INSCRIPCION 809 DEL 13/05/2020  
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

290983 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** 302938  
DIRECTOR GENERAL

Identificación Pública S.A. 18040-01-11


República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 A B 4 D F 0 C 3 C 6 A B D B 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GRACE CORRALES RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072423242 de LA MESA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 270341-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **1.072.423.242**

**CORRALES RIVERA**

APELLIDOS

**GRACE**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-1988**

**TULUA**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.50**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**16-NOV-2006 LA MESA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1514200-00175904-F-1072423242-20090908

0015800305A 1

25858716